

las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

“Se notifica a D. Javier Jiménez Sayago, en representación de Jiménez Rivera Food's, Internacional, S.L. que transcurrido el plazo legal de diez días por esta Secretaría concedido a los efectos de la subsanación del defecto formal consistente en la falta de acreditación de la representación aludida, de que adolece el escrito de iniciación de la reclamación económico-administrativa REA-0911/2000, interpuesta el 15 de febrero de 2002, teniéndolo por desistido de la reclamación que mediante aquél pretendiera constituir y proveyéndose, en consecuencia su archivo inmediato sin más trámite, todo ello de acuerdo con los artículos 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 50.1 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y concordantes de las normas aplicadas.

Contra la presente providencia, podrá promover cuestión incidental, ante esta Junta Económico-Administrativa de Extremadura, en el plazo de ocho días, conforme el artículo 113 del citado Real Decreto 391/1996.”

Mérida, a 27 de mayo de 2002. El Vocal-Secretario de la Junta Económico-Administrativa, MARCELO POLÁN LEO.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2002, sobre adjudicación del concurso público para arrendar un inmueble en Mérida.

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 8 de abril de 2002, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio se han adjudicado definitivamente a Ferrovial-Agroman, S.A., el alquiler del local de 1.395 m² sito en Mérida, Avda. Vía de la Plata, número 31, Bajo por 117.300 € (ciento diecisiete mil trescientos euros) anuales de renta.

Mérida, a 27 de mayo de 2002. El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCÍA.

ACUERDO de 8 de mayo de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015782.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Villafranco nº 1 (44536).

Final: Apoyo nº 3 de la línea aérea M.T. D/C proyectada.

Términos municipales afectados: Villafranco del Gadiana.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,290.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Especial doble circuito.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Línea Agraz-Conesa (Sub. Vegas Bajas) en el T.M. de Villafranco del Gadiana.

Presupuesto en euros: 9.120,03.

Presupuesto en pesetas: 1.517.445.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015782.